



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 14 de Junio de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

### RUANES

Un asno rucio oscuro, de ocho meses aproximadamente; alzada, 0'86 metros, sin señal ni hierro alguno.

2185

## Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres

### SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

#### Cédula de notificación

Por la presente se notifica a don Juan Morgado, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 6 del actual para ver y fallar el expediente de defraudación número 104 32, incoado al mismo por la aprehensión de un encendedor, ha acordado: que el acto realizado es constitutivo de una falta de defraudación al impuesto con que están gravados los encendedores, de cuya falta es responsable indicado individuo al que se le impone como penalidad la multa de VEINTICINCO pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente; advirtiéndole que referida multa ha de hacerla efectiva en metálico, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, y en el de tres meses puede entablar recurso contencioso-administrativo ante esta Audiencia provincial, caso de no estar conforme con el fallo dictado.

Cáceres, 13 de Junio de 1932.—El Secretario, FranciscoS Mayoral.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, E. de Muslera. 2233

## Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres

### ALMANAQUE ESCOLAR

Aprobado por la Inspección Central de 1.ª Enseñanza el proyecto de almanaque escolar que le fué remitido el 31 de Marzo último, sin otra alte-

ración que reducir las vacaciones de invierno en cuatro días que pueden agregarse a las de primavera, este Consejo, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó que el almanaque escolar que en definitiva registrará en la provincia sea el siguiente:

Vacaciones de verano: 17 julio a 14 septiembre, ambos inclusive, 60 días.

Vacación de invierno: 23 diciembre a 2 enero, idem, idem, 11 idem.

Vacación de primavera: 1 a 12 de Abril, 12 idem.

Fiestas nacionales, 4 idem.

Fiestas locales, 8 idem.

Domingos, 38 idem.

Total, 133 idem.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL y Prensa de la Capital para conocimiento de los Consejos locales y de los señores Maestros de las Escuelas Nacionales y particulares, a los que los señores Alcaldes se servirán dar noticia de esta circular.

Cáceres 10 Junio de 1932.—El Secretario sup., Abelardo M. Chamorro.—V.º B.º: El Presidente, J. de Vega y Relea. 2253

## Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos de Cáceres

En el día de ayer, se ha procedido en virtud de Orden Ministerial a la creación en esta Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos del de Trabajo Rural que con jurisdicción en toda la Provincia, a excepción del Partido de Navalmoral de la Mata, habrá de actuar en lo sucesivo. Este Jurado Mixto, estará domiciliado en el local de la Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos Profesionales, sito en la calle de Sancti-Spíritu número 12 de esta Capital, teniendo abierta

sus oficinas de 9 a 1 y de 4 a 7 de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudieran interesar.

Cáceres 9 de Junio de 1932.—El Presidente, AA, Evaristo Acedo.—El Secretario, Jesús Sáez. 2243

## Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

### EDICTO

Haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, con esta fecha he tenido a bien acordar se señalen las diez horas del día 25 del actual, para que ante la Alcaldía de Campo-Lugar, comience el pago de las valoraciones de las fincas expropiadas en dicho término municipal, por la construcción del trozo 2.º de la carretera de Zorita a Miajadas.

Lo que, en cumplimiento de cuanto disponen la Ley y el Reglamento vigentes sobre expropiaciones, de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 13 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 2273

## FERROCARRILES

El señor Ingeniero Jefe de la 3.ª División Técnica y administrativa de Ferrocarriles, remite un ejemplar del proyecto presentado por la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, solicitando autorización para la supresión del paso a nivel existente

en el kilómetro 301,091 de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara, término municipal de Garrovillas, y a una distancia aproximada de 50 metros de la entrada del tunel núm. 3.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriendo el período de información pública del referido proyecto, por un plazo de treinta días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo las Empresas y particulares interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas dentro del indicado plazo, bien ante la Alcaldía de Garrovillas o ante la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras Públicas, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto de referencia.

Cáceres, 11 de Junio de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.

2228

## Higiene y Sanidad Veterinaria

### Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de agalaxia contagiosa en el ganado caprino de don Eugenio López Barquero, cuyo ganado pasta y está aislado en el «Cuarto de Arriba», de la dehesa «Baldío de San Carlos», perteneciente al término municipal de Majadas.

Declarándose zona infecta el mencionado «Cuarto» donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de la especie ovina y caprina.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 14 de Junio de 1932.  
—El Gobernador Civil, Luis Peña Novo.

2270

# JUZGADOS

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito de la Latina de esta Capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Leoncio Corriols Cañizal, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

UN CASTAÑAR en el término municipal de Hervás (Cáceres) al sitio llamado «Collado Ordoño», de haber una hectárea y veinticinco áreas, próximamente, que linda por Este y Sur, con terreno común; Oeste, castañar que fué de Manuel Martín del Bollo, hoy de Atanasio Corriols, y Norte, con otro de Nemesio Corriols y monte público.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Hervás, se ha señalado el día once de Julio próximo, a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, se firma el presente en Madrid, a tres de

Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, El Juez. 2247

## CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un potro capón, cinco años, 1'52 alzada, castaño, pelos blancos en el nacimiento de la cola y las verijas, y dos hierros en la nalga izquierda y en la derecha; y una mula de tres años, 1'40 de alzada, castaño oscura, de la pertenencia de Juan Antonio Jiménez Maestre, vecino de Sierra de Fuentes, que fueron sustraídos la noche del 4 al 5 del actual, de la dehesa «Lotes de Iglesias», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y tres del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres, a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M.: El Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2215

## GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número ochenta y dos del año mil novecientos treinta, por el delito de hurto, contra Pedro Sánchez Miguel, natural y vecino de Casas de Millán, de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Pascasio y Manuela, y que debe encontrarse sirviendo como soldado en Africa, se hace saber a dicho procesado, que la Audiencia Provincial de Cáceres, por auto de diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de indulto de catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno, y por lo tanto, indultado de la pena correccio-

nal impuesta, quedando sometido a reglas análogas a la condena condicional, y perdiendo ese beneficio si delinque dentro del plazo de un año a contar de la fecha del auto.

Dado en Garrovillas a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, P. H. Pedro García. 2218

## TRUJILLO

Fernández Vega, Manuel, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión cesterero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Don Benito, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, a constituirse en prisión provisional, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número veinte de mil novecientos treinta y uno.

Trujillo, once de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Venancio Catalán. 2220

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido, por hallarse el titular en comisión de servicios.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza al procesado MANUEL MORATO MARIA, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de San Marcos (Portugal), sin residencia fija, sin instrucción de mala conducta, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado o Audiencia Provincial de Cáceres, a constituirse en prisión acordada por ésta, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar, pues así está acordado en la pieza separada de prisión, dimanante del sumario número cuatro de mil novecientos treinta y uno, por hurto, contra expresado individuo y otros.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho

procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Cáceres en la cárcel correspondiente.

Dado en Valencia de Alcántara, a once de Junio de mil novecientos treinta dos.—Adolfo Muñoz.—Angel de Vera. 2248

**HERRERUELA**

Don Fidel Hidalgo Salgado, Juez municipal de Herreruella en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», debiendo los aspirantes presentar sus instancias acompañadas de la documentación que el Reglamento exige.

Asimismo se hace constar, que este término consta de mil cincuenta y un habitantes, siendo el haber que perciba el que fuere nombrado, los derechos de Arancel.

Herreruella, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Fidel Hidalgo. P. S. M. El Secretario ejerciente, Eusebio Carmona. 2231

**HERVAS**

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Isaac Pastor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, sustraído la noche del 4 al 5 de los corrientes, de la dehesa de «San Miguel», del término municipal de dicho pueblo; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número noventa y dos de este año.

Dado en Hervás, a diez de Ju-

nio de mil novecientos treinta y dos.—Benedicto Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardó.

**Semoviente sustraído**

Un caballo capón, de diez años, pelo negro, alzada 1'29, raza española, lunares sobre la nariz, sin defecto alguno, hierro (U z) en el anca izquierda. 2181

**ALCALDIAS**

**GRANJA (LA)**

Edicto

Don Pedro Martín Sánchez, Alcalde Constitucional de Granja (La).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora el Padrón del impuesto de cédulas personales para el año 1932 conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde hoy, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Granja (La) a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Pedro Martín. 2204

**ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ**

Anuncio

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el Padrón de cédulas personales para el año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, durante los cuales y cinco más, se admitirán las que se presenten por los contribuyentes en él comprendidos.

Arroyomolinos de Montánchez, 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, José Herrera. 2197

**HERRERA DE ALCANTARA**

Padrón de cédulas personales

Aprobado por la excelentísima Diputación provincial el Padrón de cédulas personales del corriente año, se exponen al público en estas Casas Consistoriales por término de diez días, al efecto de que, durante dicho plazo y cinco días más puedan los interesados formular las reclamaciones pertinentes.

Herrera de Alcántara 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, José M. Loro. 2196

**ZORITA**

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, previa conformidad

de la Caja Extremeña de Previsión Social, el empleo en cuanto a la cantidad necesaria, de un remanente que existe del crédito concedido por aquélla, para la construcción de un grupo escolar en esta Villa, para las Escuelas Nacionales antiguas y reparación de los locales en que están instaladas éstas se hace público por término de quince días, para conocimiento general, por si hubiera quien quisiera hacer alguna reclamación, en este asunto.

Zorita a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. 2189

**VALDEOBISPO**

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales de esta localidad para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, dentro de cuyo plazo y cinco días más, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeobispo 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Julián García. 2193

**ACEBO**

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo y 5 días más pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Acebo 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Moisés Estévez. 2199

**TALAVERUELA**

Padrón de Cédulas personales

Habiendo sido aprobado el Padrón de cédulas personales de este término, para el año actual de 1932, por la excelentísima Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a fin de que durante dicho plazo y 5 días más puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones justas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Talaveruela 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Casimiro Iglesia. 2205

**CAÑAMERO**

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación

provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos que presentarán las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y cinco días más, a contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cañamero 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Miguel Ruiz. 2190

**GATA**

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este término municipal para el presente año de 1932, se halla expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Gata y Junio 11 de 1932.—El Alcalde, Mariano Guervós Guerra. 2191

**TORNAVACAS**

Habilitación de Crédito

Propuesto por este Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del actual Presupuesto ordinario de Gastos queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones.

Tornavacas 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, José de Avila. 2230

**CALZADILLA**

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo y cinco días más puedan los contribuyentes en él comprendidos, aducir las reclamaciones que crean convenientes, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Calzadilla 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Francisco Muñoz. 2203

**CILLEROS**

Edicto

Don Faustino Cordero Martín, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento general

de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cilleros a 10 de Junio de 1932.—  
—Faustino Cordero. 2209

### BAÑOS

#### Cuentas Municipales

Confeccionadas las cuentas municipales de este Municipio correspondientes a los ejercicios económicos y naturales de los años de 1923-24 hasta el de 1931 inclusivos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y proponer los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Baños a 11 de Junio de 1932.—  
Juan Gallardo. 2212

### LA GARGANTA

#### Padrón de Cédulas Personales

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, el Padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que du-

rante dicho plazo y cinco días más puedan formularse reclamaciones por los en él comprendidos.

La Garganta a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Manuel Neila. 2201

### ALDEA DEL CANO

#### Repartimiento general de Utilidades

Terminado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento General de Utilidades, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y tres días más; advirtiéndoles que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna por justa que sea, debiendo contener todas las que se presenten, hechos concretos, precisos y determinados, y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Aldea del Cano a 8 de Junio de 1932.—El Presidente, Alonso Román. 2177

### CABEZUELA DEL VALLE

#### Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento y consignado en el presupuesto ordinario del mismo para el año actual, dos plazas, una de Practicante y otra de Profesora en partos con el sueldo anual de seiscientas pesetas cada una, se anuncian a concurso durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes presentarán las solicitudes reintegradas con arreglo a la nueva ley del timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento y a

las mismas deben unirse los títulos de aptitud, certificado de buena conducta del Alcalde respectivo de sus domicilios y la de antecedentes penales, así como los documentos que tengan y que justifiquen méritos.

Cabezuela del Valle 13 de Junio de 1932.—El Alcalde, Vicente Agero. 2240

### SIERRA DE FUENTES

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Sierra de Fuentes, 13 de Junio de 1932.—El Alcalde, Francisco Iglesias. 2275

### LOGROSAN

#### Transferencia de crédito

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de 9.000 pesetas, de unos a otros capítulos en el presupuesto extraordinario en curso, para adquisición de mobiliario y material escolar, se hace público por medio del presente y por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal.

Logrosán a 9 de Junio de 1932.—  
El Alcalde, Andrés Miguel. 2238

## Sección no oficial

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres

El día tres de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, se venderán en pública subasta las prendas y efectos vencidos y no desempeñados comprendidos en los talones números 57.257 al 81.018, Serie D, y de alhajas 55.014 al 55.138, ambos inclusive.

Cáceres 13 de Junio de 1932  
—El Director Gerente, León Leal. 2281

### ANUNCIO

De la finca «Albuera», término de Trujillo, desapareció el día nueve del actual, una vaca parida, negra, lomo castaño, herrada de las cuatro patas, y con un hierro confuso en una nalga, con su choto, castaño oscuro.

La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a su dueño Eduardo Parra, en Trujillo. 2244

### EXTRAVIO

El día cinco de Junio, a las dos de la tarde, en el Rodeo de Trujillo, se extravió una vaca sin cría, castaña, de diez años, corniveleta, en la nalga derecha el número ocho.

La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a su dueño Juan Jiménez y Jiménez, en Zorita. 2245

Imprenta de García Floriano

# Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cáceres

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Mayo, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 («Gaceta» del 25)

Número	Clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		
2.232	2. <sup>a</sup>	Hernán Stenz, S. Jacobo .....	Emilio.....	Jacinta.....	25	Julio....	1912	Barcelona .....	Barcelona.
2.233	2. <sup>a</sup>	Sánchez Hernández, Dionisio ..	Primitivo.....	Felicía.....	26	Octubre .	1912	Valdeobispo .....	Cáceres.
2.234	2. <sup>a</sup>	Morante Aranda, Elías .....	Pedro.....	Juana.....	16	Febrero..	1913	Ahigal .....	Idem.
2.235	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Muñoz, José .....	David.....	Victoria.....	21	Mayo....	1906	Hervás .....	Idem.
2.236	2. <sup>a</sup>	Serrano Aguilar, J. Manuel ....	Antonio.....	Antonia.....	25	Spbre....	1913	Trujillo.....	Idem.
2.237	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Gaspar, Diego.....	Antonio.....	María.....	1	Octubre .	1909	Valdefuentes.....	Idem.

Cáceres 3 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

2120